



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

Nº ⁰⁷⁶.....-2010-MIMDES/SG

Lima, 3 de noviembre de 2010

Visto el Informe Nº 243-2010-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y el Memorando Nº 916-2010-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

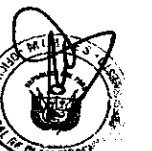
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG, Nº 051-2010-MIMDES/SG, Nº 061-2010-MIMDES/SG, Nº 062-2010-MIMDES/SG, Nº 067-2010-MIMDES/SG, Nº 069-2010-MIMDES/SG, Nº 071-2010-MIMDES/SG y Nº 074-2010-MIMDES/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LÓPEZ BELTRÁN
FEDATARIO
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución de Secretaría General

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES para el Ejercicio Fiscal 2010, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 007-2010-MIMDES/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 019-2010-MIMDES/SG, Nº 037-2010-MIMDES/SG, Nº 040-2010-MIMDES/SG, Nº 047-2010-MIMDES/SG, Nº 051-2010-MIMDES/SG, Nº 061-2010-MIMDES/SG, Nº 062-2010-MIMDES/SG, Nº 067-2010-MIMDES/SG, Nº 069-2010-MIMDES/SG, Nº 071-2010-MIMDES/SG y Nº 074-2010-MIMDES/SG, a efectos de incluir y excluir los procesos de selección que se detallan en los Anexos Nº 18 y Nº 19, respectivamente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y los Anexos Nº 18 y Nº 19 que forman parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Artículo 3º.- Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

Regístrese y comuníquese.

CÉSAR JOSÉ BERNABÉ PÉREZ
Secretario General
MIMDES



